

CONVOCATORIA PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA UPT-CONCESION-001-2024

La Universidad Politécnica de Tulancingo con el objeto de continuar brindando un servicio adecuado y económico a la comunidad estudiantil, docente, administrativa y de apoyo a la educación, en apego a las facultades y obligaciones del Rector, el M.D.O. Felipe Olimpo Durán Rocha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 13 fracción XVI y 14 de su Decreto de Creación, y demás normatividad, se “Convoca” a todas aquellas personas físicas y morales que cuenten con la capacidad técnica, económica y de respuesta inmediata que deseen participar en el concurso mediante la **CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO** para el **SERVICIO DE CAFETERÍA** de la Universidad Politécnica de Tulancingo, conforme a las siguientes:

BASES

1. Podrán participar personas físicas o morales.
2. Presentación de las solicitudes y ofertas.

Los Interesados deberán entregar su “propuesta del servicio que ofrece” por escrito en el área de Rectoría de la Universidad Politécnica de Tulancingo, ubicada en Calle Ingenierías No. 100, Colonia Huapalcalco, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, C.P. 43629, únicamente el próximo **15 de abril de 2024, de 10:00 a 16:00 horas**.

3. Descripción del Servicio:

a) La propuesta del servicio que ofrecerá, debe presentarse por escrito, por separado e independiente a la solicitud de participación, en sobre cerrado con los datos de participante adheridos, dicho sobre deberá contener las propuestas técnica y económica.

b) El participante deberá anexar a su propuesta, los siguientes:

Documentos requeridos para obtener el contrato de “Servicio de Cafetería y Comedor” de la Universidad Politécnica de Tulancingo.

DOCUMENTO I.- INTERÉS EN PARTICIPAR

La solicitud de participación, deberá ser dirigida al Rector de la Universidad Politécnica de Tulancingo, manifestando el oferente su interés en participar para la obtención del contrato de “Concesión del Servicio de Cafetería y Comedor”.

DOCUMENTO II.- SOLVENCIA ECONÓMICA

Demostrar **Solvencia Económica** que permita cubrir las aportaciones y adquirir los insumos necesarios para la preparación de los alimentos que pretenden comercializar, para ello se deberá presentar la última declaración fiscal, carta de solvencia económica expedida por comerciantes y/o proveedores debidamente establecidos, o escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la solvencia económica.

DOCUMENTO III.- NO PARENTESCO

Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que no tiene parentesco alguno con las Secretarías, Direcciones o con alguno de los miembros del cuerpo Directivo de la Universidad Politécnica de Tulancingo.

DOCUMENTO IV.- CARTA COMPROMISO DE NO TRANSFERIR DERECHOS

Manifestar por escrito y de conformidad, con carta compromiso, que no deberá transferir, enajenar, gravar, subarrendar o traspasar los derechos derivados del contrato adquirido.

CONVOCATORIA PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA UPT-CONCESION-001-2024

DOCUMENTO V.- ELEMENTOS NECESARIOS

Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los elementos personales, materiales (losa, licuadoras, batidoras, jarras, ollas, cubiertos, mantelería y demás artículos) suficientes y en buen estado físico y de servicio para estar en posibilidad de atender la demanda de la Comunidad Universitaria.

DOCUMENTO VI. - OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO

Manifestar por escrito la aceptación de realizar las **obras de acondicionamiento y demás necesarias**, en el espacio destinado para brindar el servicio dentro de la Universidad, sin que ello implique adquirir derechos adicionales a los establecidos en el contrato, los cuales serán cubiertos a entera costa del prestador de servicio.

DOCUMENTO VII.- ENTREGA DEL INMUEBLE

El prestador de servicios deberá entregar el inmueble en las condiciones que le fue entregado a entera satisfacción de la Universidad Politécnica de Tulancingo.

DOCUMENTO VIII.- CUOTA ESTABLECIDA

Manifestar por escrito y de conformidad que en caso de se le adjudique la concesión del servicio materia de esta convocatoria, acepta pagar mensualmente la cantidad de **\$10,857.00** (diez mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) por concepto de cuota mensual establecida en el Acuerdo Tarifario para el Ejercicio Fiscal 2024.

DOCUMENTO IX.- DEPÓSITO

Manifestar por escrito y de conformidad que en caso de que se le adjudique la concesión del servicio materia de esta convocatoria, acepta dejar en garantía un pago como **depósito** por la cantidad correspondiente a un mes del monto que se aportará como cuota de recuperación por la prestación del servicio por **\$10,857.00** (diez mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), mediante un cheque de caja o certificado a favor de la Universidad Politécnica de Tulancingo, mismo que será devuelto al término de la vigencia del contrato, previo acuerdo entre las partes que suscriban el contrato y a entera satisfacción de los mismos.

DOCUMENTO X.- PROYECTO

Presentar un proyecto amplio de los alimentos y bebidas que pretenden ofrecer para el servicio de cafetería y comedor, que incluya la lista de precios y la descripción de los insumos.

De acuerdo con la NOM-043-SSA2-2012 Servicios Básicos de Salud, la alimentación correcta debe reunir las siguientes características:

- **Completa**, es decir que incluya por lo menos un alimento de cada grupo en cada tiempo de comida.
- **Equilibrada**, que los alimentos contengan entre sí las proporciones nutritivas recomendadas para crecer, desarrollarse y mantenerse sano.
- **Higiénica**, preparar los alimentos con la limpieza necesaria para no enfermarse.
- **Suficiente**, consumir en cada comida la cantidad necesaria de alimentos para cubrir las necesidades nutricias.
- **Variada**, incluir alimentos de diferentes sabores, colores, olores y consistencias en cada comida, para evitar la monotonía y asegurar el consumo de los diferentes nutrimentos que requiere el organismo.
- **Adecuada**, que sea adecuada al gusto, costumbres, disponibilidad y accesibilidad de las personas.

El Plato del Bien Comer es una representación gráfica y atractiva para identificar los tres grupos de alimentos.

CONVOCATORIA PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA UPT-CONCESION-001-2024

DOCUMENTO XI. IDENTIFICACIÓN

Identificación original y vigente (Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula Profesional), acompañada de copia simple.

DOCUMENTO XII. COMPROBANTE DE DOMICILIO

Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono), no mayor a tres meses de antigüedad.

DOCUMENTO XIII.- REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE

Cédula de Identificación Fiscal, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT) que contenga su Registro Federal de Contribuyente y Domicilio Fiscal, no mayor a un mes y que cuente con la actividad comercial a que refiere el servicio de cafetería y lo que conlleva la prestación del mismo.

DOCUMENTO XIV.- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (FORMATO 32D DEL SAT)

Formato Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, formato expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT), vigente.

DOCUMENTO XV.- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES

Formato Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, formato expedido por la Secretaría de Finanzas Públicas de Hidalgo, vigente.

DOCUMENTO XVI.- CARÁCTER DE MiPYMES

Para las micro, pequeñas o medianas empresas que participen, deberán presentar un escrito declarando bajo protesta de decir verdad que cuentan con el carácter de MiPYMES.

UNIVERSIDAD PROMOTORA DE LA SALUD

La Universidad Politécnica de Tulancingo, está certificada como una Institución Promotora de la Salud, otorgada por la Secretaría de Salud, motivo por el cual, se establece lo siguiente:

- La cafetería deberá apegarse a los criterios establecidos por la Secretaría de Salud, de los cuales forma parte la Universidad, sobre el manejo de alimentos, mismos que se encuentran para su consulta en la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene para el proceso de alimentos y bebidas o suplementos alimenticios, se puede descargar en <https://www.gob.mx/cofepris>
- El ganador para la operación del Servicio de Cafetería y Comedor se precisa a presentar o tramitar el certificado de Copriseh en el primer trimestre una vez adjudicada la concesión del servicio, para ofrecer un servicio de calidad y contribuir con esta casa de estudios.

PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se requiere el servicio de cafetería y comedor, dentro de las instalaciones de la Universidad Politécnica de Tulancingo, ubicada en: Calle Ingenierías No. 100, Col Huapalcalco, C. P. 43629, Tulancingo, Hidalgo., en el lugar destinado para la cafetería dando inicio del **01 de mayo de 2024 al 01 de mayo de 2025**.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

La vigencia de la cotización es como mínimo de 30 días hábiles.

CONVOCATORIA PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA UPT-CONCESION-001-2024

PRORROGAS

No se otorgarán prorrogas.

CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato, serán como mínimo los siguientes:

- a) La Universidad Politécnica de Tulancingo adjudicará al concursante cuya propuesta, reúna las condiciones legales, técnicas, administrativas y económicas requeridas.
 - b) Ofrezca los alimentos más sanos, de alta calidad y los precios de los alimentos al público, más bajos
 - c) Con base en el análisis comparativo de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los participantes, su propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
4. En caso de resultar ganador para la operación del Servicio de Cafetería y Comedor, se entenderá que prestará el servicio en los términos y condiciones que señalan las disposiciones legales contenidas en el contrato a celebrar y demás aplicables.
 5. Los participantes deberán dar cumplimiento en todo lo estipulado y presentar sus ofertas únicamente en la fecha y horario señalado para tal efecto, no deberán presentar opciones técnicas. En caso de no presentar alguno de los requisitos, dicha propuesta será desechada automáticamente sin responsabilidad para la Universidad Politécnica de Tulancingo.
 6. Toda la Documentación requerida, deberá ser presentada en sobre cerrado y con los datos generales de identificación del servicio y participante.
 7. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos únicamente por el comité o las partes que tengas a bien designar.
 8. Por la operación y la prestación del servicio por el que se participa, no existe, ni existirá relación laboral alguna, entre la Universidad Politécnica de Tulancingo y el participante que resulte ganador y se le otorgue el contrato correspondiente, así mismo no existirá dicha relación con los trabajadores del concesionario, por lo que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá considerarse a la Universidad como patrón sustituto o solidario responsable.
 9. Bajo el servicio de cafetería se otorgarán becas alimenticias a los alumnos beneficiados por el programa de Becas que otorga esta Institución educativa, teniendo derecho a una comida completa al día, de acuerdo al turno que estén inscritos, esto como parte del recurso autorizado por la Institución para el pago de las mismas.

Así mismo, el ganador para la operación del Servicio de Cafetería y Comedor se obliga a presentar la factura mensual correspondiente por el servicio de becas alimenticias otorgadas, debidamente requisitada conforme a la legislación fiscal vigente, a efecto de que la Universidad Politécnica de Tulancingo esté en posibilidades de realizar el trámite respectivo de pago, de conformidad con los procedimientos establecidos por la misma.

CONVOCATORIA PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA UPT-CONCESION-001-2024

La factura deberá ser expedida a nombre de la Universidad Politécnica de Tulancingo, con los siguientes datos fiscales:

Razón Social: Universidad Politécnica de Tulancingo
Domicilio: Ingenierías No. 100, Col. Huapalcalco, C.P. 43629
Municipio: Tulancingo de Bravo
Estado: Hidalgo
Método de Pago: Transferencia Electrónica
Uso del CFDI: Gastos en General
Forma de Pago: En una sola exhibición

La factura deberá ser emitida en formato .PDF y .XML, enviada al correo de la Universidad Politécnica de Tulancingo el cual es el siguiente: ficalizacion.pagos@upt.edu.mx

10. La vigencia del contrato será del **01 de mayo de 2024**, al **01 de mayo de 2025**, prestando el servicio de lunes a sábado, en los siguientes horarios: lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas, respetando los días de asueto designados en el calendario oficial emitido por la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.
11. No se recibirán solicitudes y ofertas fuera de la fecha y hora señalada para tal efecto.
12. Se realizará **recorrido** por las instalaciones de la Universidad Politécnica de Tulancingo, iniciando por el edificio de Rectoría y finalizando en el edificio de Cafetería, el día **16 de abril, de 11:00 a 12:00 horas**.
13. Las autoridades de la Universidad Politécnica de Tulancingo realizarán el **evento de aclaraciones** administrativas y técnicas en la sala de Ex Rectores al finalizar el recorrido el día **16 de abril, de 12:30 a 13:30 horas**.
14. Se llevará a cabo la **degustación** en las instalaciones de la Cafetería, el día **17 de abril de 2024**, de **10:00 a 11:30 horas** de un menú correspondiente a desayuno y comida (**para nueve personas**, sin costo para la Universidad Politécnica de Tulancingo).
15. Las autoridades de la Universidad Politécnica de Tulancingo realizarán la evaluación de las **propuestas presentadas el día 22 de abril de 2024**, a las **10:00 horas**, en la sala de Ex Rectores.
16. Con base en la evaluación, la Universidad Politécnica de Tulancingo **emitirá el fallo** del concurso, adjudicando la concesión al participante que cumpla con todos los requisitos solicitados y que haya obtenido la mejor calificación.
 - a) En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.
17. Las autoridades de la Universidad Politécnica de Tulancingo emitirán el fallo el día **23 de abril de 2024**, a las **10:00 horas**, dándolo a conocer en la página oficial de la UPT www.upt.edu.mx
18. Los participantes deberán presentarse en los horarios establecidos, toda vez que después de las horas estipuladas no se permitirá el acceso ningún participante.

CONVOCATORIA PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA UPT-CONCESION-001-2024

19. La firma del contrato se llevará a cabo en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dentro de las instalaciones de la Universidad Politécnica de Tulancingo, **el día 26 de abril de 2024, a las 16:00 horas.**
20. En caso de no presentarse el participante que haya obtenido la operación del Servicio de Cafetería de la Universidad Politécnica de Tulancingo, a la firma de contrato, se declarará desierta y se procederá a adjudicar la concesión al participante que haya obtenido el segundo lugar.
21. El fallo será inapelable.